



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/20/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 008442020.

ANTECEDENTES:

I.- El día **23 de enero de 2020**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Enrique García, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **008442020**.

II.- Que con fecha **7 de febrero de 2020**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CT/DAI/31-B/2020, al Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor de este Municipio de Chihuahua.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

Se esta realizando una investigación titulada investigación de eficiencia energética en alumbrado público, restos y oportunidades, por lo que acudimos a su amable dependencia para responder el cuestionario adjunto.

1. ¿Cuál es porcentaje de Cobertura del servicio de alumbrado público en el municipio?
2. ¿Qué cantidad de luminarios pertenecen a la red de alumbrado público del Municipio?
3. ¿Qué porcentaje de tecnologías tienen instaladas (Vapor de Sodio de alta presión, aditivos metálicos, fluorescente, aditivos metálicos cerámicos, leds, etc...)?
4. ¿Qué porcentaje de luminarios cuentan con servicio medido y que porcentaje es facturado de manera estimada?
5. La instalación de las luminarias que porcentaje está instalado en poste metálico, poste de concreto, poste de madera, poste de fibra de vidrio, pared, piso, otro, etc....
6. ¿El mantenimiento del servicio del alumbrado público, lo realiza el municipio o está contratado con alguna empresa privada?
7. De estar contratado con una empresa privada, ¿qué empresa es? ¿cuál es el costo, cual es el periodo de contratación y que servicios incluyen?
8. ¿Cuentan con alguna dirección o departamento para dar mantenimiento a la red de alumbrado público?
9. De ser así ¿Cuál es el organigrama?
10. ¿Cuántas son personas administrativas y cuantas son operativas que realizan estas actividades?
11. Cuantas personas son sindicalizadas.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/20/2020

12. ¿Cuál es el parque Vehicular para realizar mantenimiento a la red de alumbrado público?
13. Cuantos reportes de fallas en la red de alumbrado público recibieron en el año 2019
14. De esos reportes cuantos fueron atendidos, restableciendo el servicio.
15. Cual es el tiempo de respuesta de atención a reportes de fallas del servicio de alumbrado público
16. ¿Cuál es el procedimiento para el reporte de fallas en el servicio de alumbrado público y si tiene algún costo?
17. A parte del mantenimiento de la red de alumbrado público realizan otras actividades (colocación de adornos decembrinos, mantenimiento en edificios públicos, etc...)
18. Cuáles son los principales problemas para mantener en óptimas condiciones el servicio de alumbrado público.
19. Se tiene reglamento municipal para el servicio del alumbrado publico
20. Se tiene un procedimiento para la entrega recepción de alumbrado público realizado por terceros (fraccionadores, desarrolladores)
21. De ser así, ¿Cuál es el procedimiento?
22. ¿Cuál es el procedimiento para la instalación de nuevas luminarias en y si tiene algún costo?
23. Todo Luminario consume energía eléctrica, que mes con mes hay que pagar a la compañía suministradora de energía eléctrica, cual fue la facturación mensual que tuvo el municipio por este concepto en el periodo de Enero a Diciembre del año 2019
24. Cuál es el presupuesto ejercido en el año 2019 para el mantenimiento de la red de alumbrado público.
25. A cuanto ascendió el monto de compra de material para el mantenimiento de la red de alumbrado público en el año 2019
26. Cuál es el presupuesto que se tiene programado para el mantenimiento de la red de alumbrado público en el presente año.
27. ¿Cuál es el sueldo (incluyendo bonos y compensaciones) de los funcionarios públicos que trabajan en el alumbrado público?
28. Se tienen algún adeudo de pago de la energía eléctrica con la empresa suministradora por el servicio de alumbrado público.
29. En algunos municipios se cobra el Derecho de Alumbrado Público (DAP), cual es el porcentaje que se cobra y cuál es el mecanismo de cobro al ciudadano.
30. Y de ser así ¿Cuál es el monto de económico que se percibió por este, en el año 2019?
31. ¿Han participado en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, de la CONUEE?
32. De ser así, ¿Que acciones realizaron y que resultado obtuvieron?
33. Realizaron algún proyecto de sustitución de luminarios en el año 2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/20/2020

34. De ser así, ¿Cuál es fue el monto de inversión, cuáles fueron las características técnicas de los luminarios nuevos a instalar y cuál es el proyecto ejecutivo
35. De ser así, cuales fueron cuales fueron directrices para seleccionar los luminarios nuevos
36. Tienen contemplado algún proyecto de sustitución de luminarios en el presente año
37. De ser así, ¿Cuál es el monto de inversión, cuáles son las características técnicas de los luminarios a instalar y cuál es el proyecto ejecutivo
38. ¿Cuáles son las Características técnicas de luminarios para que se puedan instalar en el municipio?
39. De las obras de ampliaciones de la red de alumbrado público, ¿qué procedimiento ocupan para cumplir con la NOM-013-ENER-2013?
40. ¿El municipio ha adoptado la Carta Internacional de Datos Abiertos?
41. ¿De ser así, donde están publicados o como se accesa a ellos?
42. Utilizan alguna aplicación (app), es sus procesos de mantenimiento a la red de alumbrado público.
43. Utilizan algún sistema de monitoreo de la red de alumbrado público.
44. Utilizan algún software especializado para sus procesos de mantenimiento a la red de alumbrado público.
45. De ser así, ¿cuáles son?
46. ¿Han implementado alguna medida para mitigar el cambio climático?
47. ¿De la energía eléctrica que consume el servicio de alumbrado público se tiene información de que algún porcentaje sea de energías limpias y/o renovables?
- 48.Cuál es el destino final de balastros, focos y materiales de desecho de la red de alumbrado publico
49. ¿Se cuenta con el servicio de manejo de residuos peligrosos, para aquellos focos que contienen mercurio?
50. Se tiene o realizo algún proyecto en el servicio de alumbrado público, para transitar hacia una ciudad inteligente (Smart city)

A lo cual Oficialía Mayor, manifiesta lo siguiente:

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR

SECCIÓN: COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICIO: 128/CCPA-OM-2020
ASUNTO: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

LIC. HUGO MOLINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/20/2020

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la Solicitud de Información con folio número **8442020**, me permito hacer la solicitud de ampliación del plazo para la entrega de información, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua toda vez que dada la naturaleza de la información, el periodo que se solicitó y la manera en que debe ordenarse la misma, es necesario que el área a la que le corresponde emitir una respuesta, realice una búsqueda pormenorizada en sus archivos físicos y/o digitales en los que localice lo que el solicitante requiere. Es por esto que debe tenerse en consideración que el plazo de respuesta ordinario que contempla la ley de la materia resulta insuficiente para tal efecto. Es por lo anterior que se requiere contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar una respuesta veraz y completa, y se desea garantizar tales características de la información pública al momento de que el solicitante disponga de ella.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO La Oficialía Mayor, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **008442020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Enrique García.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/20/2020

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 7 de febrero de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

008442020

Datos Generales:

Enrique García .

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Otro medio-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Se esta realizando una investigación titulada Investigación de eficiencia energética en alumbrado público, retos y oportunidades, por lo cual acudimos a su amable dependencia para responder el cuestionario adjunto.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 008442020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1. ¿Cuál es porcentaje de Cobertura del servicio de alumbrado público en el municipio?
2. ¿Qué cantidad de luminarios pertenecen a la red de alumbrado público del Municipio?
3. Qué porcentaje de tecnologías tienen instaladas (Vapor de Sodio de alta presión, aditivos metálicos, fluorescente, aditivos metálicos cerámicos, leds, etc...)
4. ¿Qué porcentaje de luminarios cuentan con servicio medido y que porcentaje es facturado de manera estimada?
5. La instalación de las luminarias que porcentaje está instalado en poste metálico, poste de concreto, poste de madera, poste de fibra de vidrio, pared, piso, otro, etc....
6. ¿El mantenimiento del servicio del alumbrado público, lo realiza el municipio o está contratado con alguna empresa privada?
7. De estar contratado con una empresa privada, ¿qué empresa es? ¿cuál es el costo, cual es el periodo de contratación y que servicios incluyen?
8. ¿Cuentan con alguna dirección o departamento para dar mantenimiento a la red de alumbrado público?
9. De ser así ¿Cuál es el organigrama?
10. ¿Cuántas son personas administrativas y cuantas son operativas que realizan estas actividades?
11. Cuantas personas son sindicalizadas.
12. ¿Cuál es el parque Vehicular para realizar mantenimiento a la red de alumbrado público?
13. Cuantos reportes de fallas en la red de alumbrado público recibieron en el año 2019
14. De esos reportes cuantos fueron atendidos, restableciendo el servicio.
15. Cual es el tiempo de respuesta de atención a reportes de fallas del servicio de alumbrado público
16. ¿Cuál es el procedimiento para el reporte de fallas en el servicio de alumbrado público y si tiene algún costo?
17. A parte del mantenimiento de la red de alumbrado público realizan otras actividades (colocación de adornos decembrinos, mantenimiento en edificios públicos, etc...)
18. Cuáles son los principales problemas para mantener en óptimas condiciones el servicio de alumbrado público.

19. Se tiene reglamento municipal para el servicio del alumbrado publico
20. Se tiene un procedimiento para la entrega recepción de alumbrado público realizado por terceros (fraccionadores, desarrolladores)
21. De ser así, ¿Cuál es el procedimiento?
22. ¿Cuál es el procedimiento para la instalación de nuevas luminarias en y si tiene algún costo?
23. Todo Luminario consume energía eléctrica, que mes con mes hay que pagar a la compañía suministradora de energía eléctrica, cual fue la facturación mensual que tuvo el municipio por este concepto en el periodo de Enero a Diciembre del año 2019
24. Cuál es el presupuesto ejercido en el año 2019 para el mantenimiento de la red de alumbrado público.
25. A cuanto ascendió el monto de compra de material para el mantenimiento de la red de alumbrado público en el año 2019
26. Cuál es el presupuesto que se tiene programado para el mantenimiento de la red de alumbrado público en el presente año.
27. ¿Cuál es el sueldo (incluyendo bonos y compensaciones) de los funcionarios públicos que trabajan en el alumbrado público?
28. Se tienen algún adeudo de pago de la energía eléctrica con la empresa suministradora por el servicio de alumbrado público.
29. En algunos municipios se cobra el Derecho de Alumbrado Público (DAP), cual es el porcentaje que se cobra y cuál es el mecanismo de cobro al ciudadano.
30. Y de ser así ¿Cuál es el monto de económico que se percibió por este, en el año 2019?
31. ¿Han participado en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, de la CONUEE?
32. De ser así, ¿Que acciones realizaron y que resultado obtuvieron?
33. Realizaron algún proyecto de sustitución de luminarios en el año 2019
34. De ser así, ¿Cuál es fue el monto de inversión, cuáles fueron las características técnicas de los luminarios nuevos a instalar y cuál es el proyecto ejecutivo
35. De ser así, cuales fueron cuales fueron directrices para seleccionar los luminarios nuevos
36. Tienen contemplado algún proyecto de sustitución de luminarios en el presente año

37. De ser así, ¿Cuál es el monto de inversión, cuáles son las características técnicas de los luminarios a instalar y cuál es el proyecto ejecutivo
38. ¿Cuáles son las Características técnicas de luminarios para que se puedan instalar en el municipio?
39. De las obras de ampliaciones de la red de alumbrado público, ¿qué procedimiento ocupan para cumplir con la NOM-013-ENER-2013?
40. ¿El municipio ha adoptado la Carta Internacional de Datos Abiertos?
41. ¿De ser así, donde están publicados o como se accesa a ellos?
42. Utilizan alguna aplicación (app), es sus procesos de mantenimiento a la red de alumbrado público.
43. Utilizan algún sistema de monitoreo de la red de alumbrado público.
44. Utilizan algún software especializado para sus procesos de mantenimiento a la red de alumbrado público.
45. De ser así, ¿cuáles son?
46. ¿Han implementado alguna medida para mitigar el cambio climático?
47. ¿De la energía eléctrica que consume el servicio de alumbrado público se tiene información de que algún porcentaje sea de energías limpias y/o renovables?
- 48.Cuál es el destino final de balastros, focos y materiales de desecho de la red de alumbrado publico
49. ¿Se cuenta con el servicio de manejo de residuos peligrosos, para aquellos focos que contienen mercurio?
50. Se tiene o realizo algún proyecto en el servicio de alumbrado público, para transitar hacia una ciudad inteligente (Smart city)



Se solicita copia de los siguientes documentos:

Copia de proyecto de 3 obra de ampliaciones de la red de alumbrado público (si aplica)

Copia del procedimiento para la entrega recepción de alumbrado publico (si aplica)

Copia del informe municipal del año 2019 (si aplica)

copia del reglamento del servicio de alumbrado público (si aplica)

Copia del censo de CFE mas actual con el que se cuente (si aplica)

Copia de los recibos de energía eléctrica por el servicios de alumbrado público (si aplica)

Copia del Proyecto ejecutivo de sustitución de luminarias que se realizó en el 2019 (si aplica)

Copia del Proyecto ejecutivo de sustitución de luminarias que se ejecutara en el 2020(si aplica)

Copia del Censo de las lampara con el formato de la CONUEE (si aplica)

